Radicado: D 2022070006196 Fecha: 26/10/2022

Tipo: DECRETO





## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

## **DECRETO**

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

## **CONSIDERANDO QUE**

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio radicado 2022020054196 del 19 de octubre de 2022, el señor JULIÁN FRANCO DÍEZ, identificado con cédula de ciudadanía 2.775.682, presentó renuncia al empleo de TÉCNICO OPERATIVO (Carrera administrativa), Código 314, Grado 02, NUC Planta 3269, ID Planta 6196, asignado al Grupo de Trabajo GERENCIA DE CATASTRO del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 28 de noviembre de 2022.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor JULIÁN FRANCO DÍEZ, identificado con cédula de ciudadanía 2.775.682 (Carrera administrativa), al empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 02, NUC Planta 3269, ID Planta 6196, asignado al Grupo de Trabajo GERENCIA DE CATASTRO del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 28 de noviembre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección Compensación y Sistema Pensional -Subsecretaría de Talento Humano- de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

ANÍBAL GAVIRIA CORREA GOBERNADOR DE ANTIDOUIA

Elaboró: 20/10/2022 Ana Mercedes Villa G. Profesional Universitario Revisó: José Mauricio Bedo Profesional Expecia Revisó: Clara Isabel Zapata Lujá Directora de Personal

COMUNIQUESE

Reviso: Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria Talento Humano Desarrollo Organizacional Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Tal·nto Humano y Desarrollo Organizacional

iciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilida

**AVILLAG**